

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1095/93

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la Obra ubicada en la Sección "A", Macizo 69, Parcela 10c, propiedad de la señora María CABEZAS, autorizando de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 5 del Expediente 10/93, Letra: C.D. a:

- a) Avanzar hasta la Línea Municipal;
- b) ocupar el Retiro Contrafrontal.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1095 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/05/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 376 / 93.-